

Preço de Suscripción Particulares

Dentro y fuera de la Capital	Pesetas
Por un mes	11'00
Por tres meses	33'00
Por seis meses	66'00
Por un año	132'00
Número suelto: 1 ptas.	
Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas.	

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Preço de Inserción
Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.
Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

NOTA

Precios Máximos de las frutas y Mortalicias para la semana próxima
Han sido aprobados por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los precios que han de regir en esta Capital y Provincia, durante la semana comprendida del 6 al 12 de los etes., para los artículos siguientes:

	Pesetas	Kilo
Manzanas (selecta),	12'75	
Id. segunda	9'00	
Id. tercera	6'00	
Peras (selecta),	13'00	
Id. segunda,	8'00	
Id. tercera,	6'00	
Naranas (Washington),	7'30	
Id. segunda,	5'90	
Mandarinas (selecta),	7'75	
Id. segunda,	6'50	
Limonas,	15'00	
Patatas,	2'30	
Acelgas,	1'00	
Espinacas,	4'25	
Repollo,	1'25	
Coliflor,	5'00	
Cebollas,	2'55	
Tomates,	5'50	
Lechugas,	4'25	
Zanahorias	4'50	

Se advierte que los precios que anteceden son máximos dentro de cada variedad para las calidades más selectas.
Los detallistas vienen obligados a marcar el precio de venta por kilo, sobre el producto o grupo de los que mismos de que se trate, así como a conservar la factura o boleto que obligatoriamente les entregará el almacenista o asntador, a disposición de los agentes de la Fiscalía Provincial de Tasas y de este Organismo.

Logroño 5 de enero de 1958.

El Gobernador Civil

16

Distrito Mienero de Zaragoza

1784.

Don Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe Actual del Distrito Mienero de Zaragoza.

Hago Saber: Que se ha admitido con fecha 22 de octubre de 1957, a don Manuel del Valle García, y Herederos de don Manuel del Valle

Ferrer vecino de Madrid una solicitud que ha presentado en 10 de septiembre de 1957 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 50 pertenencias de mineral hierro con el nombre de "Ampliación a la Inglesa" núm. 3.241 sita en el término de Mansilla de la Sierra y Viniegra de Abajo.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente.

Se tendrá por punto de partida un mojon situado a 100 metros en dirección S. 17° E. de un mogote —afloramiento— de mineral de hierro, situado en el alto llamado de la Puza. Este punto de partida coincide con la estaca número 1 de la mina "La Inglesa".

Desde el punto de partida, se medirán en dirección O. 17° S. 500 metros colocándose la primera estaca.

De primera a segunda S. 17° E. 200 metros. De segunda a tercera E. 17° N. 1.200. De tercera a cuarta N. 17° O. 500 metros. De cuarta a quinta O. 17° S. 700 metros. De quinta a sexta N. 17° O. 100 metros. De sexta a séptima O. 17° S. 100 metros. De séptima a octava N. 17° O. 100 metros. De octava a novena O. 17° S. 500 metros. De novena a décima S. 17° E. 300 metros. (Coincide con la estaca núm. 4 de la mina "La Inglesa"). De 10 a 11 E. 17° N. 1.200 metros. (Coincide con la estaca núm. 3 de la mina "La Inglesa"). De 11 a 12 S. 17° E. 200 metros (Coincide con la estaca número 2 de la mina "La Inglesa"). de 12 a 13 O. 17° S. 600 metros.

Quedando así cerrado el perímetro de las 50 pertenencias mineras o hectáreas solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza 10 de diciembre de 1957

2017

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

1870

Por el presente edicto y por haber sido habido se deja sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín

Oficial de esa Provincia número 133 de fecha 3 de diciembre de 1957, por la que se llamaba al procesado Victoriano Martín Serrano en suario núm. 50 de 1957 sobre el delito de atentado e intento de evasión.

Dado en Haro 27 de diciembre de 1957.

El Secretario

12

Sección Provincial de Administración Local

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia con fecha noviembre de 1957, se ha dignado adoptar la siguiente resolución:

Visto el expediente de jubilación instruido a favor de D. Abelardo Sos de Garro, Veterinario Titular del Ayuntamiento de Logroño

Resultando: Que el Ayuntamiento de Logroño en sesión celebrada el día 9 de julio de 1956, acordó señalar a D. Abelardo Sos de Garro, la pensión anual de quince mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas y veinte céntimos, que es el haber pasivo anterior incrementado en el 30 por 100 s/. Decreto de 30 -XI- 1956.

Resultando. Que el causante jubilado en 25 de abril de 1956 prestó servicios computables en los Ayuntamientos que después se dirán, habiendo percibido los haberes que en el expediente se relacionan;

Vistos: Los artículos 195 al 216 del vigente Reglamento de personal de los Servicios Sanitarios Locales

Considerando: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, proporcionalmente en cada una;

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, este Gobierno Civil ha resuelto:

1.º.—D. Abelardo Sos de Garro percibirá del Ayuntamiento de Logroño, la pensión de quince mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas y veinte céntimos anuales, con efectos desde primero de enero de 1957.

2.º.—A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la fecha de fallecimiento y con las cuotas que se indican, las Corporaciones siguientes:

Ayuntamiento de Ribafrecha (Logroño) pesetas anuales 8'28 mensuales 0'69.

Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro id. pesetas anuales 1.335'28 mensuales 111'27.

Ayuntamiento de Ortigosa de Cameros id. pesetas anuales 5.916'13 mensuales 493'01.

Ayuntamiento de El Rasillo id. pesetas anuales 1.508'15 mensuales 125'68.

Ayuntamiento de Villanueva de Cameros id. pesetas anuales 1.851'88 mensuales 154'32.

Ayuntamiento de Pradillo id. pesetas anuales 579'87 mensuales 48'32

Ayuntamiento de Gallinero id. pesetas anuales 285'94 mensuales 23'83.

Ayuntamiento de Logroño pesetas anuales 3.768'67 mensuales 314'06.

Totales cuota al año 15.254'20 cuota al mes 1.271'18.

3.—Cada uno de los Ayuntamientos reseñados, deberá satisfacer, además del importe consignado, una sexta parte del mismo, perteneciente a las pagas extraordinarias de 18 de julio y Navidad.

4.—Esta mi resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y notificada por la Sección Provincial de Administración Local a la Dirección General del Ramo, y las Corporaciones afectadas.

Dios guarde a usted muchos años
Logroño, 14 de noviembre 1957.

El Jefe de la Sección,

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-ANUNCIO

1868

El Sr. Alcalde de Corella (Navarra) como Presidente de la Mancomunidad de aguas del Moncayo y como apoderado del Contratista adjudicatario de las obras de Alcantarillado de Alfaro (Logroño) D. Félix Andrés Martínez, solicita la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de la ejecución de las mencionadas obras.

Lo que una vez liquidadas las obras y antes de proceder a la devolución de la fianza interesada se anuncia al público para que todos los que tengan créditos contra dicho contratista por jornales, materiales indemnizaciones de accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las citadas obras, puedan formularse reclamación ante el Juzgado correspondiente y justificar, ante la Sección Segunda de la Confederación Hidrográfica del Ebro, las reclamaciones interpuestas dentro

del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Logroño. Zaragoza 12 de diciembre de 1957.

El Ingeniero Director
P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección Segunda
J. Mutuberria 10

Cámara Oficial Sindical Agraria Logroño

Provisión de tres vacantes de guarda rural en la Hermandad de Fuenmayor

Por el presente, se anuncia la vacante de tres plazas de guarda rural de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Fuenmayor, dotadas de un haber anual de 12.000 pesetas, con todos los derechos que en el Reglamento del Servicio de Policía Rural se establecen, plazas que serán provistas mediante concurso-oposición que tendrá lugar en la fecha que oportunamente se señale, en el domicilio de la Cámara Oficial Sindical Agraria de esta provincia, en la forma reglamentariamente establecida.

Las instancias deberán presentarse en la Secretaría de la Hermandad en un plazo que expirará a las veinticuatro horas del día siguiente hábil a aquél en que hayan transcurrido diez igualmente hábiles a contar del inmediato siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Los presuntos solicitantes podrán informarse en la Hermandad de Fuenmayor y en la Cámara Oficial Sindical Agraria, de los requisitos y circunstancias que se exigen para tomar parte en este concurso-oposición.

Logroño 27 de diciembre de 1957
El Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria 19

Administración de Justicia

ANULACION 1836

El Juzgado de Instrucción de Cervera (Lérida) deja sin valor ni efecto alguno la requisitoria publicada en este B. O. con fecha 29 de noviembre de 1947, ejemplar número 110 relativa a la procesada en sumario número 48 de 1947 sobre hurto Mateo Oliveres Sancho por haber sido la misma habida.

Dado en Gervera (Lérida) a 13 de diciembre de 1957
El Secretario 2069

REQUISITORIA 1741

Ruiz Pérez Jose Luis (a el Chuchi) de 18 años, natural de Logroño hijo de Francisco y de Margarita domiciliado ultimamente en Logroño, Boterías 6 comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa nú-

mero 308 de de 1956 que se le sigue en este Juzgado por el delito de robo; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 4 de diciembre de 1957
El Juez de Instrucción 1966

REQUISITORIA 1785

José Luis Aramendia, nacido en San Sebastián el día 13 de julio de 1930 hijo de Esteban y Maximina, con domicilio en Logroño, Rua Vieja, 33, segundo, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante Juzgado Vagos y Maleantes San Sebastián al objeto de notificarle el auto de prisión y constituirse en dicha situación que le ha sido decretada en el expediente número 37 de 1954 que se instruye contra el mismo; apercibiéndole que de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruego y encarga a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la busca y captura de dicho encartado quien de ser habido será ingresado en prisión.

Dado en San Sebastián a 11 de noviembre de 1957.

El Secretario 2021

REQUISITORIA 1793

Hernández Gabarria (a) "El Quinin", de 28 años, natural de Zañza Alta (Zaragoza), domiciliado ultimamente en Logroño, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa núm. 204, de 1957, que se le sigue en este Juzgado por el delito de lesiones graves apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto, ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño 11 de diciembre de 1957.

El Juez de Instrucción 2026

CEDULA DE CITACION 1781

Por la presente se cita, llama y emplaza a don Anselmo Castillo Chavarri, vecino que fué de esta Ciudad por el año 1954, y que residía en la misma calle de Santa Lucía número 5, como operario en la construcción de un Grupo de Casas Protegidas, a fin de que el mismo y en calidad de testigo comparezca en este Juzgado en el término de diez días, a fin de recibirle declaración, en el sumario que en el mismo se sigue, por robo; contra Ramón González López y Andrés Carrascal Guerrero señalado con el número 29 del año 1954.

Dado en Haro a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario 2020

REQUISITORIA 1752

Mateo Untoria Tamayo, domiciliado o últimamente en Logroño, casa Aguirde, Carretera de Burgos, comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en Prisión y cumplir la pena de cinco días que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 31 de agosto de 1957 por maltrato de obra apercibiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas las Autoridades y ordeno a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño veintiseis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

El Juez Municipal 1985

Ayuntamiento de Calahorra

ANUNCIO 1869

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito en principio, con cargo al superavit de la liquidación del presupuesto del año 1956, para satisfacer parte de las obligaciones contraídas la Corporación con el Estado para los proyectos de la Distribución de Aguas y Saneamiento a esta localidad, se expone el mismo al público por el plazo de quince días a fin de que pueda ser examinado y presentarse las pertinentes reclamaciones.

Casalarreina 30 de diciembre de 1957.

El Alcalde 11

EDICTO 1884

Terminados los padrones de contribuyentes por los arbitrios municipales sobre Perros, Rodaje de Carros y sobre Velocipedos, para el próximo año 1958, quedan expuestos al público en el Negociado de Rentas Exacciones de este Excelentísimo Ayuntamiento por término de quince días y horas hábiles de oficina a efectos de reclamaciones.

Contra la aplicación y efectividad de estas exacciones, cabe la reclamación o recurso Económico Administrativo ante el Tribunal Provincial, que deberá interponerse en el plazo de quince días contados desde el siguiente al término del plazo de exposición, al público de este edicto. El recurso de reposición, con arreglo al artículo 230 del Reglamento de Haciendas Locales vigente, se efectuará en el mismo plazo de quince días hábiles siguientes al día en que termine la publicación de este edicto, ante la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento.

Calahorra 31 de diciembre de 1957

El Alcalde 20

Anuncios Oficiales

ANUNCIO 1824

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones económico Administrativas que han de regir en la subasta pública que se celebrará para el

encauzamiento del «Regato de la Glorietta» queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones pertinentes al mismo.

El Alcalde 2054

ANUNCIO 1821

Durante el plazo reglamentario, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Expediente número dos de transferencia de crédito en el presupuesto municipal ordinario del año actual para atender al pago de obligaciones aplazables de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento del número 3 del artículo 691 de la Ley de Régimen Local Texto Refundido.

Quel a 16 de diciembre de 1957.
El Alcalde

ANUNCIO 1797

El Ayuntamiento en pleno en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1957, ha acordado sacar a subasta la contratación del segundo riego superficial con emulsión asfáltica de la travesía de Viniegra de Abajo, y ha aprobado los pliegos de condiciones que han de regir dicha contratación.

Durante el plazo de ocho días hábiles, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de oficina los referidos pliegos de condiciones a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones contra los mismos, no siendo admitidas las que se presenten una vez transcurrido el expresado plazo, y de acuerdo a lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Viniegra de Abajo a 12 de diciembre de 1957.

El Alcalde 2937

EDICTO 1864

Habiéndose a robado, en principio, por el M. I. Ayuntamiento pleno de esta Vila, expediente de transferencia de crédito n.º 3 del presupuesto ordinario vigente que da expuesto al público en esta Secretaría Municipal por término de quince días y horas hábiles de oficina, a efectos de reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cervera de Río Alhama a 28 de diciembre de 1957.

El Alcalde Presidente 2

ANUNCIO 1862

Durante el plazo reglamentario a partir del día siguiente a su publicación en el B. O. de la provincia del presente anuncio se hallará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito al presupuesto municipal ordinario pudiendo ser examinado por cuantos interesados lo estimen oportuno y reclamar contra el mismo dentro del tiempo y forma que lo de- seen.

Murillo de Río Leza 27 diciembre de 1957.

El Alcalde 4